



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión ordinaria 29. enero. 2003

1/2003

AYUNTAMIENTO PLENO

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2003**

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas del veintinueve de enero del año dos mil tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D.Francisco J. Cerdá Orts	(PP)
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts	(PP)
D. Victoriano López López	(PP)
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez	(PP)
D. José Vicente Alavé Velasco	(PP)
D <sup>a</sup> . Francisca Asensi Juan.	(PP)
D. Rafael Juan Lillo Tormo	(PP)
D.Gabriel Belinchón Romero	PSOE
D. Vicente Alberto Beviá Orts	(PSOE)
D. José Antonio Guijarro Sabater	(PSOE)
D. Manuel Martínez Giménez	(PSOE)
D.J. Jaime Antón Gosálbez,	(PSVI)
D. Juan Rodríguez Llopis	(EU-PV)
D. José Luis Gonsálvez de Cabo	(EU-PV)
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Mercedes Medina Borlado	(MIXTO)
D. José Gadea López	(MIXTO)
D <sup>a</sup> Elena Concepción Moltó Elbal	(MIXTO)
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Celia Sáez Gea	(MIXTO)
D.Francisco Canals Beviá	(MIXTO)
D. José Victorio Baudí Ferrández	(MIXTO)

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D.José Manuel Baeza Menchón . Asiste igualmente la Interventora Acctal. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Brotons Rodríguez.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS, EN BORRADOR, DE SESIONES ANTERIORES, DE 20 Y 23 DE DICIEMBRE DE 2002

A) PARTE RESOLUTIVA

*RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y CONTRATACIÓN.*

2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ESCUELA TALLER "CASERÓN HAYGÓN II" Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.
3. SUBSANACIÓN ERROR POR OMISIÓN EN R.P.T.
4. APROBACIÓN 6ª REVISIÓN DE PRECIOS CONCESIÓN SERVICIO LIMPIEZA VIARIA PERIODO 1.07.2002 – 30.06.2003.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión ordinaria 29. enero. 2003

*ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO*

5. P.A.I "EL PILAR" (SECTOR II/2), DESESTIMACIÓN DE INICIATIVAS DE PROGRAMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE CONDICIONES ALTERNATIVAS.
6. ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS RADIOELÉCTRICAS.- APROBACIÓN INICIAL.

*HACIENDA Y PATRIMONIO*

7. APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LAS SIGUIENTES TASAS:
  - TASA POR CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.
  - TASA POR TRAMITACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA, LICENCIAS, DOCUMENTOS Y OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER URBANÍSTICO.

*OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS*

8. Proposición: RATIFICACIÓN ACUERDO COMISIÓN DE GOBIERNO (23.1.03) SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA MEJORA DE CAMINOS: MEJORA PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DELS JOVERS

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

9. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS
10. DAR CUENTA ACTUACIONES JUDICIALES
11. DESPACHO EXTRAORDINARIO
12. RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día.

**1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS, EN BORRADOR, DE SESIONES ANTERIORES, DE 20 Y 23 DE DICIEMBRE DE 2002**

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar en todos sus extremos las actas de sesiones anteriores de 20 y 23 de diciembre de 2002.

A) PARTE RESOLUTIVA

*RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y CONTRATACIÓN.*

**2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ESCUELA TALLER "CASERÓN HAYGÓN II" Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Desarrollo Económico, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Contratación, en la que EXPONE:

PRIMERO.- Que en fecha 22 de mayo de 2003, se dará por terminado el Proyecto de Escuela Taller "Caserón de Haygón"

SEGUNDO.- Las obras de remodelación del Caserón Haygón que están llevando a cabo los alumnos de dicha Escuela Taller, no se darán por finalizadas en la fecha que concluirá la Escuela Taller y conocida la nueva orden de 11 de marzo de 2002 de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión ordinaria 29. enero. 2003

TERCERO.- Realizado el proyecto con los contenidos establecidos en el Art. 14 de dicha Orden de 11 de marzo de 2002, en el que se programa la Escuela Taller “Caserón Haygón II” y teniendo a nuestra disposición los proyectos técnicos de ejecución realizados por la Oficina Técnica Municipal de la obra a ejecutar.

El Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Escuela Taller “Caserón Haygón II” con un presupuesto trianual de 790.468,50 € para los ejercicios 2003, 2004 y 2005.

SEGUNDO.- Comprometerse el Ayuntamiento a consignar en sus presupuestos el costo de aquella parte del proyecto que no subvencionase la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo.

TERCERO.- Solicitar a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, Dirección General de Formación e Inserción Profesional subvención con destino al Proyecto que se aprueba.

CUARTO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que en nombre de la Corporación formalice la petición con los requisitos establecidos en la citada Orden, así como a realizar cualquier otra gestión precisa para que surtan efectos los presentes acuerdos.

Intervenciones

*D.José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en nombre de su grupo quisiera conocer si hay algún tipo de acuerdo o compromiso con la Conselleria, para poder valorar el gasto del Ayuntamiento.*

El Concejal Delegado de Desarrollo Económico, *D.Francisco Javier Cerdá Orts, le dice* que no ha habido contactos directos con la Conselleria; que en principio se trata de solicitar la subvención.

**3. SUBSANACIÓN ERROR POR OMISIÓN EN R.P.T.**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Gestión de RR.HH, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Contratación, en la que EXPONE:

El pasado 20 de diciembre de 2002 en sesión monográfica para los presupuestos del ejercicio 2003 y en el apartado c) de su punto único, el Pleno aprobó la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

Los puestos de nueva creación en la Plantilla del Ayuntamiento se pasaron a la R.P.T. con las determinaciones de clasificación y retributivas, pero sin completar las columnas de titulación y formación específica. Procede, en consecuencia, subsanar el error padecido.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, que permite rectificar los errores materiales, de hecho o aritméticos en cualquier momento, sin sujeción a procedimiento formal alguno, el Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión ordinaria 29. enero. 2003

Pleno, por mayoría, con trece votos a favor (7 PP, 4 grupo Mixto, 1 PSVI y la Sra.Alcaldesa) y ocho abstenciones (4 PSOE, 2 EU-PV y 2 grupo Mixto)

ACUERDA:

PRIMERO: Subsanan el error por omisión en la columna 'titulación' y 'formación específica' de la Relación de Puestos de Trabajo y en los términos que a continuación se indican:

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO RPT	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.
	.../...			
2.4	INFORMÁTICA			
	.../....			
2.4.32.01	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	CM	4000	INF.5/VAL.2
2.4.32.02	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	CM	4000	INF.5/VAL.2
	.../...			
5.6	JUVENTUD			
	.../...			
5.6.60.01	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	CM	3000	INF.5/VAL.3
5.6.35.37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CM	4000	INF.5/VAL.3
5.7	CULTURA Y FIESTAS			
	.../...			
5.6.35.38	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CM	4000	INF.5/VAL.2
	.../...			
<u>6</u>	<u>ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE</u>			
6.1	SERVICIOS TÉCNICOS			
	.../...			
6.1.16.01	TOPÓGRAFO	CM	2000	INF.5/VAL.3/URB.0
6.1.35.39	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CM	4000	INF.5/VAL.2
	.../...			
7	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS			
	.../...			
7.8	OFICINA			
	.../...			
7.8.35.40	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CM	4000	INF.5/VAL.2
	.../...			

SEGUNDO: Autorizar a la Alcaldía-Presidencia o, en su nombre, al Sr. Concejel Delegado de Gestión de RR.HH. para que lleve a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para la efectividad del presente acuerdo.

**4. APROBACIÓN 6ª REVISIÓN DE PRECIOS CONCESIÓN SERVICIO LIMPIEZA VIARIA PERIODO 1.07.2002 – 30.06.2003.**

De conformidad con la propuesta del Concejel Delegado de Contratación, favorablemente dictaminada por unanimidad por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Contratación, en la que EXPONE:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión ordinaria 29. enero. 2003

QUE por escrito presentado ante el Ayuntamiento el 23 de diciembre del año 2002 (REA nº 17713) por D. Francisco Javier del Olmo Gala, en calidad de Representante Legal de la empresa concesionaria “FCC MEDIO AMBIENTE S.A.”, se solicita reconocimiento de revisión (6ª) de precios del contrato relativo a la prestación Servicio Municipal de Limpieza Viaria correspondiente al periodo 1.07.2.002 al 30.06.2.003.

QUE resulta, a tenor de la estimación contenida en el informe emitido por el Director Técnico Municipal del Servicio (de 9 de enero), como precio revisado aplicable el período objeto de revisión la cantidad de 711.166,57 euros lo que supone un incremento de 18.683,20 euros respecto de la anualidad anterior. Asimismo, ello supone un canon mensual revisado de 59.263,88 euros, con un incremento de 1.556,93 euros; esta última cantidad es la que corresponde abonar en una sola factura al contratista por cada uno de los meses del período ya vencidos desde el 1/7/2002.

QUE según informe emitido por Intervención (fechado 16 de enero) existe consignación presupuestaria suficiente para atender el gasto estimado como revisión.

QUE según informe emitido por el Técnico de Administración General de Contratación (16 de enero), jurídicamente resulta procedente atender la revisión planteada.

QUE se ha fiscalizado favorablemente el presente expediente de revisión de precios por Intervención (fechado 17 de enero).

Por todo ello, el Pleno Municipal, por unanimidad

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Reconocer el derecho de revisión de precios que asiste a la empresa concesionaria del Servicio de Limpieza Viaria, “FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.”, y determinar como precio revisado, aplicable al período 1.07.2002 al 30.06.2003, la cantidad total de 711.166,57 euros, lo que supone un incremento de 18.683,20 euros respecto de la anualidad anterior. Dicha cantidad será tenida en cuenta para incrementar el precio del contrato de cara a los futuros períodos de prestación.

En cuanto al abono del importe de revisión por la parte del período correspondiente a mensualidades ya vencidas, el concesionario deberá presentar una única factura por la totalidad de las mensualidades vencidas del período objeto de revisión, por la diferencia entre el importe mensual anterior, y el importe mensual revisado, conforme a lo establecido en la parte expositiva.

**SEGUNDO:** Autorizar y disponer el gasto correspondiente por importe de 18.683,20 euros con cargo al Presupuesto Municipal.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión ordinaria 29. enero. 2003

TERCERO: Notificar a la concesionaria, y comunicar al Director Técnico Municipal del Servicio y a Intervención, para el respectivo conocimiento y efectos

*ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO*

**5. P.A.I “EL PILAR” (SECTOR II/2), DESESTIMACIÓN DE INICIATIVAS DE PROGRAMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE CONDICIONES ALTERNATIVAS.**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada, por mayoría, por la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Económico, en la que EXPONE:

Con fecha 11.10.01 (RE 14698) se comunicó al Ayuntamiento una iniciativa de Programa de Actuación Integrada del sector II/2 “El Pilar” tramitada por procedimiento simplificado (art. 48 LRAU), a través de la Notaría de San Vicente del Raspeig, por GRUPO RIDOMI S.L., publicándose el anuncio correspondiente en el DOGV de 4.2.02, de exposición al público por 20 días, y presentación de alternativas en concurrencia y proposiciones jurídico económicas. Junto al Programa se presentaba también proyecto de Plan Parcial para el desarrollo del sector, sin Cédula de Urbanización, que solicitada por la promotora a la COPUT todavía no ha sido otorgada (existe un informe de 13.6.01 de la Consellería de Medio Ambiente que pone condiciones respecto a la vía pecuaria, Cañada Real).

La LRAU prevé la posibilidad de ampliar el plazo por 20 días mas si se pide una prórroga en los días primeros días, que es lo que ha sucedido, al haberlo solicitado el 12.2.02 (reiterando un escrito anterior de 16.11.01) la mercantil JUBALCOI EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., manifestando que tiene la intención de presentar una Alternativa Técnica sustancialmente distinta a la planteada por RIDOMI S.L.

Ampliado el plazo por Decreto de la Alcaldía nº 345/02, de 15/02/02, se anunció en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y se comunicó al solicitante y a Grupo Ridomi SL. El plazo así prorrogado finalizó el día 25.3.02, y después se abrió el plazo de 5 días para presentar proposiciones jurídico económicas, durante el cual se presentaron sendas proposiciones por cada una de las citadas mercantiles a sus propias alternativas técnicas, procediéndose a la apertura de plicas el día 3.4.02, quedando expuestas las actuaciones para un nuevo periodo de alegaciones por plazo de 10 días.

Durante el primer período de exposición pública se presentaron las siguientes alegaciones:

- D<sup>a</sup>. Manuela Domenech Jiménez (RE nº 16.940 de 23/11/2001)
- D. José Manuel, D. Alejandro y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Irene García Lillo y D<sup>a</sup>. Irene Lillo Blanes (RE nº 16.945 de 23/11/01)
- D<sup>a</sup>. Rosa Andreu Martínez (RE nº 1.634 de 11/02/2002)
- D. Francisco Tejuelo Rabasco (RE nº 2.291 de 21/02/2002)



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión ordinaria 29. enero. 2003

D. José Manuel, D. Alejandro y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Irene García Lillo y D<sup>a</sup>. Irene Lillo Blanes (RE nº 2.583 de 27/02/2002)

D<sup>a</sup>. Rosa Andreu Martínez (RE nº 2.576 de 27/02/2002)

D<sup>a</sup>. Clotilde y D. Francisco Sala Lloret (RE nº 3.738 de 27/03/2002) (Registro Entrada Subdelegación Gobierno en Alicante de 22/03/2002).

En el segundo período de exposición pública, después de la apertura de plicas, se formularon las siguientes:

D. Joaquín Rivera García, en representación de la empresa GRUPO RIDOMI S.L. (RE nº 4.409 DE 15/4/02).

D<sup>a</sup>. Pilar Prats de la Viña (RE nº 4.422 de 15/04/02)

D<sup>a</sup>. Consuelo Orts Juan (RE nº 4.573 de 17/04/02).

Posteriormente, ya fuera de plazo se han presentado distintos escritos.

El Avance del Plan General, expuesto al público el 29.2.00, mediante su publicación en el B.O.P., con el Plano básico colocado permanentemente en las oficinas municipales, establece para este sector (ligeramente ampliado) el destino de Parque Deportivo.

El Gabinete del Plan General en sucesivas reuniones estableció como criterios de desarrollo de esta Actuación los siguientes:

- a. Compatibilizar, en la medida de lo posible, las perspectivas del Avance de la Revisión del Plan General, de instalar un Parque Deportivo en la zona, con las previsiones del Plan General vigente para el sector, que también contempla además del uso residencial, en la ficha de condiciones del planeamiento, un parque deportivo, sin señalar sus dimensiones.
- b. A tal fin se propone una solución mixta que permita el uso residencial, actualmente previsto y el Parque Deportivo, incluyendo Campo de Fútbol y pista de atletismo.
- c. Como criterio adicional de selección del Urbanizador se valorará la ejecución de la instalación deportiva completa, siguiendo las directrices del Ayuntamiento, o la financiación total o parcial de su coste, con cargo al Urbanizador para su ejecución por el Ayuntamiento, como aportación complementaria, sin consideración de gastos de urbanización, y sin posibilidad de repercutir este coste sobre los propietarios afectados por la actuación.
- d. Respecto a las alternativas presentadas se estima que, al no cumplir con los puntos anteriores, procedería su desestimación, si bien fijando simultáneamente los criterios de programación y selección del urbanizador que antecede, haciéndolos públicos de tal manera que pueda iniciarse inmediatamente un nuevo procedimiento.

Con fecha 22.11.02 la Oficina Técnica Municipal emite informe, suscrito por el Arquitecto Municipal, con referencia a las apreciaciones debatidas por la Comisión de Seguimiento de la Revisión del Plan General (Gabinete del Plan), con el único objeto de analizar la ordenación urbanística de las alternativas presentadas, en el que señala los siguientes criterios:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión ordinaria 29. enero. 2003

- a) Respeto de la edificabilidad y de la delimitación del área de reparto prevista en el vigente Plan General y, en general, de las condiciones especificadas en la ficha de la RUP del Plan General referentes a este sector.
- b) Precisiones relativas al Parque Deportivo a prever, según la ficha citada:
  - 1º. Superficie mínima: 2,5 Ha
  - 2º. Capaz por su configuración de albergar una pista reglamentaria de atletismo de ocho pistas con cuerda de 400 m.

El informe señala que ninguna de las dos alternativas de ordenación satisface el criterio de posibilidad de emplazamiento de la pista, siendo modificaciones sustantivas, y adjunta Croquis de 30.10.02 que contiene una propuesta de ordenación, a mano alzada y con superficies aproximadas, aunque bastante exactas, que satisface los dos criterios anteriores, con las siguientes matizaciones:

- a) Emplazar una zona verde de separación entre el enclave dotacional y la Estación de Servicio y parcelas colindantes, cosa que dada la superficie del enclave no es en absoluto dificultosa.
- b) La preferencia especificada en la ficha del Plan General por la vivienda adosada, debe entenderse como tal, es decir determinación meramente indicativa, por lo que puede preverse otro tipo de edificación, siempre que se respete el parámetro básico de aquellas: baja altura, lo cual puede conseguirse también con edificación abierta de no elevado índice neto de edificabilidad: del orden de 0,80 m<sup>2</sup> út/m<sup>2</sup>, que no exige, para su concreción, edificios altos (aprox. PB+4).

Como conclusión el informe señala que es posible alcanzar una ordenación del sector que satisfaga los criterios expresados anteriormente, y, las propuestas en los Planes Parciales analizados no lo hacen, ni pueden hacerlo sino con modificaciones tan sustantivas que exigen una reordenación completa.

Se ha emitido informe jurídico en el siguiente sentido:

“La normativa aplicable es básicamente la Ley Valenciana 6/94 , de 15 de Noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU), y el Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 201/98, de 15 de Diciembre del Gobierno Valenciano, en especial los siguientes preceptos:

I. Para que el Ayuntamiento pueda aprobar definitivamente el Plan Parcial la COPUT debe emitir Cédula de Urbanización (art. 31 de la LRAU y arts. 120 y ss. del RPCV, que ha sido solicitada por los promotores pero no concedida todavía (existe un informe de 13.6.01 de la Consellería de Medio Ambiente que pone condiciones respecto a la vía pecuaria, Cañada Real). Ante la falta de cédula de urbanización, el Ayuntamiento únicamente podría aprobar provisionalmente y remitirlo, si lo estimara oportuno, a la Comisión Territorial de Urbanismo (COPUT), de acuerdo con el art. 54 de la LRAU.

II. El art. 46.4 de LRAU establece la prórroga de plazos para la presentación de alternativas por 20 días adicionales en caso que alguna persona se comprometiera



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión ordinaria 29. enero. 2003

durante los 10 primeros días de información pública a presentar una alternativa técnica sustancialmente distinta de la inicial.

III. El art. 45.2 de la LRAU prevé la posibilidad de establecer unas bases orientativas para la selección del Urbanizador, y sus sometimiento a información pública, junto a las observaciones o alternativas que, en su caso, estime convenientes.

IV. El art. 30.2 establece que el adjudicatario de los Programas puede obligarse complementariamente, entre otras cosas, a efectuar aportaciones al Patrimonio Municipal del Suelo o a realizar obras distintas a las previstas por el propio artículo (de urbanización, conexión e integración y suplementar infraestructuras).

V. El art. 47 de la LRAU establece que el Ayuntamiento Pleno podrá rechazar razonadamente todas las iniciativas para ejecutar la Actuación por considerar que ninguna de ellas ofrece base adecuada para ello, resolviendo la no programación del terreno o programarlo, sin adjudicación, optando por su gestión directa. Los Acuerdos en materia de Programación deberán ser expresamente motivados y concretarán, razonadamente, las prioridades públicas, y deben ser congruentes con las previsiones y actuaciones que se hubieran comunicado previamente a los proponentes, este es también el caso al haberse publicado el Avance de la Revisión de Plan General.

Ninguna de las alternativas presentadas satisface las prioridades públicas expresadas por el Gabinete del Plan General, las cuales se ajustan a Derecho a tenor de la normativa citada. Se trata en definitiva de una decisión discrecional basada en el interés público.

VI. Respecto a las alegaciones presentadas no procede su resolución, habida cuenta que la obvia incompatibilidad, señalada también por el informe de la Oficina Técnica, entre los criterios del Gabinete del Plan General y las propuestas en las alternativas técnicas (Planes Parciales) presentadas, que deben llevar, de conformidad a lo previsto en el art. 47 de la LRAU, teniendo en cuenta además la falta de cédula de urbanización, a la desestimación de las alternativas presentadas y de sus correspondientes proposiciones jurídico económicas, por lo que las alegaciones carecen ya de objeto, quedando respondidas por el Acuerdo del Pleno. En caso que se presenten nuevas iniciativas de Programación los alegantes y cualquier otra persona podrá presentar, como es obvio, en este nuevo procedimiento las alegaciones que estime oportunas.”

En base a todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, hallándose presentes la totalidad de sus veintiún componentes, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad,

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Desestimar las iniciativas de Programa de Actuación Integrada presentadas para el desarrollo del sector II/2 “El Pilar” por GRUPO RIDOMI S.L. y por



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión ordinaria 29. enero. 2003

JUBALCOI EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., incluyendo las Alternativas Técnicas y las Proposiciones Jurídico-Económicas.

SEGUNDO. Aprobar las condiciones de Programación que estima aceptables el Ayuntamiento según los criterios y matizaciones contenidas en el informe de la Oficina Técnica Municipal de 22.11.02 y documentación anexa indicativa. y los acordados por el Gabinete del Plan General, señalados en la parte expositiva, que han de servir de base orientativa para la selección de agente urbanizador para esta actuación.

TERCERO. Publicar este Acuerdo en un diario de información general, en el tablón de anuncios municipal, y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, a los efectos de que cualquier interesado pueda examinar la documentación, pudiéndose presentar alternativas a partir de la publicación del Acuerdo en este último.

CUARTO. Notificar este Acuerdo a las mercantiles que han presentado las alternativas técnicas y proposiciones jurídico económicas rechazadas, a las personas que han presentado alegaciones y a los titulares catastrales y a todos los afectados por la Actuación.

QUINTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones y actuaciones requiera la ejecución y buen fin de los anteriores Acuerdos.

Intervenciones

*El Concejel de Urbanismo, D.Rafael Juan Lillo Tormo, explica que la propuesta que se trae hoy al Pleno es el resultado de las reuniones celebradas por el Gabinete del Plan General, en el que están representados todos los grupos municipales y seria deseable que todos votaran a favor.*

*D.José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dice que el voto de su grupo será afirmativo, pero quiere puntualizar que la desestimación de estas dos iniciativas ha supuesto modificar las previsiones que el Plan General tenia para esta zona de "El Pilar" y espera que en las sucesivas reuniones del Gabinete se encuentre la manera de redistribuir esta zona con las dotaciones deportivas satisfactorias.*

*D.José Gadea López, Concejel del Grupo Mixto dice que, a pesar que hoy se desestimen las dos alternativas, espera que en un futuro próximo se desarrolle esta zona de la forma que el Plan General tenia prevista y por eso su grupo apoyará la propuesta.*

*D.J.Jaime Antón Gosálbez, Concejel del Grupo Municipal PSVI, agradece el reconocimiento de todos los grupos de la necesidad de instalaciones deportivas que tiene el municipio.*

*El Sr.Lillo Tormo quiere agradecer a todos los grupos su apoyo a la propuesta y desearía que, al igual que en éste, en todos los temas del Plan General se alcanzara igual consenso.*

**6. ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS RADIOELÉCTRICAS.- APROBACIÓN INICIAL**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión ordinaria 29. enero. 2003

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Medio Ambiente, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Económico, en la que EXPONE:

En los últimos años se está produciendo un gran desarrollo e implantación de las nuevas tecnologías de la comunicación. La manifestación más notoria de esta realidad, se evidencia en la enorme expansión del fenómeno de la telefonía móvil, así como la consecuente proliferación de las instalaciones necesarias para el funcionamiento de estos medios de comunicación. Este hecho, unido al fuerte impacto que muchas de estas instalaciones tienen en el paisaje urbano y natural, y su posible repercusión en la calidad de vida de los ciudadanos justifica suficientemente la elaboración y aprobación por parte del Excmo. Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, de una Ordenanza Municipal propia para estos fines.

La Ordenanza tiene por objeto, la reglamentación de las condiciones aplicables a la localización, instalación y desarrollo de la actividad inherente a las infraestructuras radioeléctricas de telecomunicación. Contiene además, normas relativas a las condiciones de protección ambiental y de seguridad de las instalaciones, y normas que disciplinan el régimen jurídico de las licencias sometidas a la Ordenanza y el régimen sancionador de las infracciones a las mismas.

Con esta Ordenanza se pretende compatibilizar adecuadamente la necesaria funcionalidad de tales infraestructuras radioeléctricas de telecomunicación, y la utilización por los usuarios de los servicios de telecomunicación con los niveles de calidad requeridos, con las exigencias de preservación del paisaje urbano y natural, y de minimización de la ocupación y el impacto que su implantación pueda producir.

El borrador de la Ordenanza ha sido debatido en el seno del Consejo Municipal de Medio Ambiente de 8.1.03, e informado favorablemente el 16.1.03 por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 49 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con trece votos a favor (7 PP, 4 grupo Mixto, 1 PSVI y la Sra. Alcaldesa) y seis abstenciones (4 PSOE y 2 grupo Mixto) y dos votos en contra (EU-PV)

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la instalación y funcionamiento de infraestructuras radioeléctricas.

SEGUNDO. Someter la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de 30 días mediante publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y en caso que no se presente ninguna el presente Acuerdo provisional, se



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

### SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión ordinaria 29. enero. 2003

entenderá definitivamente adoptado, publicándose con tal carácter en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones requiera la efectividad de los anteriores Acuerdos.

#### Intervenciones

*D. José Luis Gonsálvez de Cabo, Portavoz suplente del Grupo Municipal EU-PV, dice que su grupo votará en contra de la propuesta, porque cree que la Ordenanza no recoge lo que se merece el pueblo de San Vicente. Añade que aún se desconocen los efectos sobre la salud que puedan producir estas instalaciones y que la ordenanza es muy permisiva, limitándose a incorporar la normativa estatal, sin que haya sido considerada la ordenanza que su grupo presentó en su día; continua para indicar que la ordenanza que hoy se propone no acepta las recomendaciones del Real Decreto 1066 ni de la conferencia de Salzburgo, destacando que la legislación española es la más permisiva de la Unión Europea; añade también que de las cinco enmiendas que han presentado sólo se ha admitido una, anunciando la presentación de alegaciones.*

*D. José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, anuncia la abstención de su grupo por no conocer las repercusiones de esta ordenanza, reservándose el derecho a la presentación de alegaciones o sugerencias, una vez estudiada esta ordenanza por su partido.*

*La Concejala Delegada de Medio Ambiente, D<sup>a</sup> Elena Concepción Moltó Elbal, entiende no adecuada la intervención del Concejal de EU-PV por considerarla alarmista, ya que, como ha dicho, se desconocen los efectos sobre la salud producidos por estas instalaciones. Tras explicar las líneas básicas de la ordenanza mantiene que se ha pretendido acentuar las limitaciones contenidas en la normativa estatal, todo ello para atender las demandas de los ciudadanos de San Vicente, deseando que la ordenanza sea apoyada por todos los grupos.*

*El Sr. Gonsálvez, replicando a la Sra. Moltó afirma que lo cuestionable es aprobar esta ordenanza, entendiéndolo que ha de ponerse el acento en la prevención, apoyándose en un informe de un abogado.*

*La Sra. Moltó critica al Sr. Gonsálvez que se apoye en un informe jurídico, que no técnico.*

*D. José Gadea López, Concejal del Grupo Mixto, calificando la intervención del Sr. Gonsálvez como demagógica, cuestiona su posición, por cuanto quien no tiene responsabilidades de gobierno no tiene en cuenta los intereses de todos, debiendo considerar cuando se pretende ir contra las compañías de telefonía que ello podría dar lugar a indemnizaciones millonarias si al final la ordenanza resultare anulada; criticando también que su posición se fundamente en un informe jurídico cuando se trata de cuestiones de salud pública y la alarma social creada con su posición.*

*El Sr. Gonsálvez rechaza las acusaciones de demagogia efectuadas por el Sr. Gadea, manteniendo que sus alegaciones a la ordenanza están fundamentadas en normas existentes en Europa y en conferencias internacionales.*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts, Concejala del Grupo Municipal PP, defiende la regulación contenida en la ordenanza municipal, así como la normativa en que aquélla se sustenta, por estar amparada por informes de salud pública y que los ciudadanos de San Vicente pueden estar tranquilos.*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión ordinaria 29. enero. 2003

*HACIENDA Y PATRIMONIO*

**7. APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LAS SIGUIENTES TASAS:**

- **TASA POR CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.**
- **TASA POR TRAMITACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA, LICENCIAS, DOCUMENTOS Y OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER URBANÍSTICO.**

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, en la que EXPONE:

Que por el Servicio de Urbanismo se ha considerado la conveniencia de modificar el sistema de pago de las tarifas correspondientes a la Tasa por concesión de Licencia de Apertura de Establecimientos, con el fin de introducir el régimen de autoliquidación para exigir la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ya que ello supondría la simplificación de los tramites para el cumplimiento de las obligaciones materiales y formales derivadas de las solicitudes de licencias de apertura de establecimientos.

Así mismo se considera conveniente fijar la cuota tributaria con cantidades de cuantía única según el tipo de actividad de que se trate, ponderadas por un coeficiente determinado por el criterio de superficie útil total a ocupar por el establecimiento en el que haya de realizarse la actividad.

Ello supone la necesidad de proceder a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la TASA POR CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS en lo que se refiere a las tarifas y a las normas de gestión del tributo, procediendo también a realizar algunas aclaraciones relativas al hecho imponible.

Por otro lado, la modificación de las tarifas de la Tasa mencionada conlleva la desaparición de las tasas por tramitación de licencias urbanísticas por expedientes de actividades inocuas y de actividades calificadas establecidas en la Ordenanza fiscal reguladora de la TASA POR TRAMITACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA, LICENCIAS, DOCUMENTOS Y OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER URBANÍSTICO por quedar subsumidas en la primera.

Las Tasas se configuran como la regulación de un tributo propio de las Entidades Locales, tributo cuyo hecho imponible consiste, a tenor del artículo 20.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, la prestación de un servicio público ó la realización de una actividad administrativa de competencia local, que se refiera, afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo, siendo necesario que concurren las circunstancias siguientes:

- a) Que no sean de solicitud o recepción voluntaria.
- b) Que no se presten o realicen por el sector privado.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión ordinaria 29. enero. 2003

Que para adecuar la entrada en vigor de estas modificaciones ha de procederse a la modificación simultánea de las Disposiciones Finales de dichas Ordenanzas.

Que la competencia para la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los tributos propios, corresponde, a tenor de los artículos 22.2.e) y 47.3.h) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, al Ayuntamiento Pleno, siendo necesario que el acuerdo se adopte por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Por lo que, en consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, hallándose presentes la totalidad de sus veintiún componentes, por mayoría, con catorce votos a favor (7 PP, 5 grupo Mixto, 1 PSVI y la Sra. Alcaldesa), tres abstenciones (2 EU-PV y 1 grupo Mixto, Sr. Canals) y cuatro votos en contra (PSOE) y, por tanto, con quórum comprensivo de la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente lo constituye,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de los artículos 2.1 y 3, 5, 6, 8.2 y 3 y Disposición Final de la Ordenanza Fiscal reguladora de la TASA POR CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, que quedarán redactados de la siguiente forma:

ARTÍCULO 2.- HECHO IMPONIBLE

1.- Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad municipal, tanto técnica como administrativa, tendente a verificar si los establecimientos industriales, mercantiles, los destinados a garajes-aparcamientos y demás instalaciones que precisen licencia de Apertura, reúnen las condiciones de tranquilidad, sanidad y salubridad y cualesquiera otras exigidas por las correspondientes Ordenanzas y Reglamentos Municipales o Generales, para su normal funcionamiento, como presupuesto necesario y previo para el otorgamiento, por este Ayuntamiento, de la correspondiente Licencia. Así mismo constituye el hecho imponible de esta tasa, la actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a otorgar licencias, aprobaciones y autorizaciones o expedir los documentos necesarios para la aplicación de las normas y previsiones establecidas en el Plan General Municipal de Ordenación del Municipio de San Vicente del Raspeig y demás instrumentos que la desarrollen.

3.- Se entenderá por establecimiento industrial o mercantil toda edificación habitable, esté o no abierta al público que no se destine exclusivamente a vivienda, y que se dedique al ejercicio de alguna actividad empresarial, fabril, artesana de la construcción y de servicios.

ARTICULO 5.- TASAS DE APERTURA

1.- El cálculo de las TASAS DE APERTURA a ingresar será el resultado de multiplicar la TASA BASE (Tb) según el tipo de actividad (ver cuadro 1) por un COEFICIENTE DE SUPERFICIE (Cs) según superficie útil total (ver cuadro 2).

Cuadro 1

TASA BASE (Tb)	PARA NUEVA INSTALACIÓN Y APERTURA O MODIFICACIÓN/	PARA TRANSMISIÓN DE LICENCIA (cambio	PARA ACTIVIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión ordinaria 29. enero. 2003

	AMPLIACIÓN LICENCIA	titular)	
Actividad Inocua	180 EUROS	90 EUROS	90 EUROS
Actividad Calificada	420 EUROS	210 EUROS	210 EUROS

Cuadro 2

COEFICIENTE DE SUPERFICIE (Cs)				
Superficie útil total	De 0 a 250 m2	De 251 a 500 m2	De 501 a 1000 m2	De más de 1000 m2
Coefficiente de superficie a aplicar	1	1,5	2	Hasta 2000 m2 ..... 3 A partir de 2001 m2 por cada 1000 m2 o fracción se sumará 0,5 a la cuota anterior.

TASA BASE x COEFICIENTE DE SUPERFICIE = TOTAL TASAS APERTURA A INGRESAR

2.- Para la expedición de certificados o informes sobre expedientes relativos a Licencias de Apertura o actividades, así como para los duplicados de las licencias deberá abonarse previamente la cantidad de 17,35 EUROS.

ARTICULO 6.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES

No se considerará exención ni bonificación alguna, excepto las indicadas a continuación:

Estarán exentos del pago de la tasa, pero no de la obligación de proveerse de la oportuna licencia:

- Los traslados motivados por una situación eventual de emergencia por causa de obras en los locales, siempre que éstos se hallen provistos de la correspondiente licencia.
- Los traslados determinados por algún supuesto de fuerza mayor y los que verifiquen en cumplimiento de ordenes y disposiciones oficiales. En estos casos, si la utilización del local provisional, excede de un año, sin rebasar los tres, se aplicará el 20% de la cuota. Si dicha utilización no excede de un año, el 10%.
- La transmisión de Licencia de Apertura del contratista a la comunidad de propietarios cuando se trate de garajes de dotación obligatoria en los edificios.

ARTÍCULO 8.- DECLARACIÓN E INGRESO

2.- Las personas interesadas en la obtención de una licencia de apertura presentarán en el ayuntamiento la oportuna solicitud, con especificación de la actividad o actividades a desarrollar en el local, acompañando la documentación exigible para la tramitación del expediente y autoliquidación acreditativa de haber efectuado el ingreso en las Oficinas de Tesorería de las Tasas correspondientes.

3. Las Tasas de Apertura a ingresar se calcularán por el interesado según modelo de solicitud-autoliquidación, debiendo efectuar el previo pago de la misma, sin cuyo requisito no se continuará la tramitación del expediente.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión ordinaria 29. enero. 2003

Dicha Tasa deberá adecuarse en el caso de que una vez efectuadas las correspondiente visitas e informes se constate alguna modificación a lo inicialmente declarado.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la supresión de los apartados H) e I) del artículo 4.2, y la modificación de la Disposición Final de la Ordenanza Fiscal reguladora de la TASA POR TRAMITACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA, LICENCIAS, DOCUMENTOS Y OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER URBANÍSTICO, que quedará redactada de la siguiente forma:

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOP.

TERCERO: Que se someta a información pública, por un periodo de 30 días, mediante Edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

CUARTO: Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

QUINTO: Que el acuerdo definitivo y las modificaciones deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO: Que dichas modificaciones entren en vigor con su publicación en el BOP.

*OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS*

**8. Proposición: RATIFICACIÓN ACUERDO COMISIÓN DE GOBIERNO (23.1.03) SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA MEJORA DE CAMINOS: MEJORA PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DELS JOVERS**

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día, acordada por unanimidad, al ser asunto no dictaminado por Comisión Informativa, se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de 23 de enero de 2003, que literalmente dice:

<<

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Caminos, en la que EXPONE:



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

### SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión ordinaria 29. enero. 2003

Con fecha 05/12/02 (B.O.P. 28/12/02), la Diputación Provincial aprobó la convocatoria del Plan Provincial de Caminos Rurales Municipales, para la anualidad de 2003.

Con el fin que el Ayuntamiento concorra a esta convocatoria, la Oficina Técnica Municipal Propone la obra de “Mejora de Caminos: Mejora Pavimentación del Camino Dels Jovers”, que dispone de Proyecto informado favorablemente por el Ing. de Caminos Municipal y no es necesario ocupar terrenos de titularidad privada.

La obra tiene un presupuesto de contratación de 29.498,75.- €.

Considerando que esta obra es susceptible de inclusión en la citada convocatoria de subvenciones, la Comisión de Gobierno, por unanimidad,

#### ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud a la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en la convocatoria del Plan Provincial de Caminos Rurales Municipales, para la anualidad 2003, para la obra “Mejora de Caminos: Mejora Pavimentación del Camino Dels Jovers.”, según proyecto informado favorablemente por el Ingeniero de Caminos Municipal, hasta el máximo subvencionable.

SEGUNDO.- Aceptar el compromiso de aportación municipal del importe no subvencionado, asumiendo el Ayuntamiento la responsabilidad de contratación de las obras, previo los tramites presupuestarios oportunos.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para formular la correspondiente solicitud de subvención y para cuantas actuaciones sean necesarias para la efectividad de los anteriores acuerdos.

CUARTO.- Dar traslado al próximo Pleno de la Corporación para su ratificación.

>>

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

#### ACUERDA:

RATIFICAR en todos sus extremos el acuerdo de la Comisión de Gobierno anteriormente transcrito.

### B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

#### **9. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS**

Desde el día 18 diciembre de 2002 hasta el día 23 de enero actual se han dictado 161 decretos, numerados correlativamente del 2.381 al 2.431 del año 2002 y del 1 al 110 del año 2003 y son los siguientes:

#### AÑO 2002

2381	18/12/02	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Vicente Antón Montoyo el día 30/12/02.
2382	18/12/02	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión extraordinaria de Pleno de 23/12/02.
2383	18/12/02	ALCALDÍA	Aprobando rectificación partidas de ingresos y gastos que se incrementan por el expediente de



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

### SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión ordinaria 29. enero. 2003

			generación de créditos por ingresos, aprobado por Decreto 973/2002, de 2 de mayo.
2384	18/12/02	ALCALDÍA	Aprobación transferencias de créditos.
2385	18/12/02	ALCALDÍA	Designando Jurado Premios al Pequeño Comercio (Premio a la nueva implantación comercial y Premio al establecimiento comercial reformado) y VII Concurso Escaparatismo.
2386	18/12/02	ALCALDÍA	Constitución comisión técnica reclasificación puestos.
2387	18/12/02	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 158/2002. Promociones Alicantinas Navher, S.L. C/ Jijona c/v C/ San Carlos.
2388	18/12/02	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 162/2002. Jump Ordenadores, S.L. Avda. Ancha de Castelar, 114.
2389	18/12/02	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 165/2002. Calfran, 49 S.L. C/ Hernán Cortés, 30 y C/ Esperanza, 4.
2390	18/12/02	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 546/2002. Comunidad de Propietarios. C/ Capitán Torregrosa, 29.
2391	18/12/02	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 545/2002. D. Antonio Olmedo Gómez. C/ Santiago, 32, bajo izrda.
2392	18/12/02	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 536/2002. D. Manuel de la Guia y Vela. Pda. Torregroses, G-34.
2393	18/12/02	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 416/2002. D. José Luis Alvarez Gómez. Camí Lo Ramos, 3.
2394	18/12/02	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 509/2002. Burner Negocios, S.L. Avda. L'Almassera, 27, local.
2395	20/12/02	ALCALDÍA	Alzar suspensión actos decretados el 5/4/01 a D. Pedro Fco. Peláez Romero.
2396	20/12/02	ALCALDÍA	Alzar suspensión actos decretados el 375/02 a D. José Miguel Melero de la Cruz.
2397	20/12/02	ALCALDÍA	Imposición sanción a D. Antonio Manzano Cañaveras por comisión infracción urbanística en Pda. Boqueres, E-18.
2398	20/12/02	ALCALDÍA	Ordenar al Instituto Valenciano de la Vivienda S.A. propietario solar sito en C/ Espronceda, Cr. Agost y C/ Elda (Parcelas F-8 y F-9 de la UA/2), proceda a la limpieza y vallado del mismo.
2399	20/12/02	ALCALDÍA	Aprobación transferencias de créditos.
2400	20/12/02	ALCALDÍA	Desestimar reclamaciones de D. Julián Almanza Sevilla y D <sup>a</sup> . Pilar Martínez Borell por no existir relación de causalidad entre funcionamiento servicio público y daños sufridos por el menor.
2401	23/12/02	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión ordinaria de Comisión de Gobierno de 26/12/02.
2402	23/12/02	ALCALDÍA	Contratación profesor valenciano.
2403	23/12/02	ALCALDÍA	Aprobación expte. de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre partidas del Capítulo I.- Gastos de Personal.
2404	26/12/02	ALCALDÍA	No convocar sesión ordinaria Comisión Ejecutiva del OAL Patronato Mpal. de Deportes correspondiente al 2/1/03.
2405	26/12/02	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. 127/2002. D <sup>a</sup> . Concepción Pastor García. C/ Pérez Galdós, 50.
2406	26/12/02	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. 163/2002. D. Rafael Verdú Herrero. C/ Del Fondo, 9.
2407	26/12/02	ALCALDÍA	No convocar sesión ordinaria a celebrar por la Asamblea General del OAL Patronato Mpal. de Deportes correspondiente al 7/1/03.
2408	27/12/02	ALCALDÍA	Aprobación de liquidaciones de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, ... y otras instalaciones análogas por importe de 13.091,39 €.
2409	27/12/02	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. M.F. 27/2002. D. José Mateo Martínez. C/ Ponent esq. C/ Llevant, 1.
2410	27/12/02	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 168/2002. Crespo Electricidad, S.L. C/ Ancha de Castelar, 133.
2411	27/12/02	ALCALDÍA	Aprobación de proyecto de mejora y simplificación.
2412	27/12/02	ALCALDÍA	Aprobación de relación de procedimientos.
2413	27/12/02	ALCALDÍA	Aprobación transferencias de crédito.
2414	27/12/02	ALCALDÍA	Aprobación relación nº O/2002/154 de Reconocimiento de la Obligación (O) que comprende 6 facturas por importe de 49.450,82 euros.
2415	27/12/02	ALCALDÍA	Aprobación relación nº O/2002/155 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación (ADO) que comprende 139 facturas por importe de 85.627,81 euros.
2416	27/12/02	ALCALDÍA	Adjudicación contrato menor expte. CMO. 50/02 a Asturcón-Levante, S.L.U. por importe de 11.682,36 euros.
2417	27/12/02	ALCALDÍA	Adjudicación contrato menor expte. CMO. 51/02 a la mercantil Enrique Ortiz e Hijos, Contratista de Obras por importe de 26.562,38 €.
2418	27/12/02	ALCALDÍA	Aprobación Memoria Valorada de las obras: Mejora en Colegios Públicos: Mejora de revestimientos interiores en C.P. Reyes Católicos, 1ª Fase.
2419	27/12/02	ALCALDÍA	Aprobación proyecto de obras: Acondicionamiento de solar entre las C/s. Francia, Dr. Marañon y Avda. Alicante y adjudicación contrato a Firms y Obras Alicante, S.L. por 27.711,00 €.
2420	27/12/02	ALCALDÍA	Aprobación proyecto de obras: Mejora red viaria: retranqueo de vallado en la parcela de la C/ Río Tajo, 27 y adjudicación contrato a Servicios y Construcciones Sánchez y Pastor, S.L.
2421	27/12/02	ALCALDÍA	Aprobación Proyecto Técnico de obras "Mejora red viaria: Refuerzo de la pavimentación de la calzada de la C/ Dr. Fleming"
2422	30/12/02	ALCALDÍA	Aprobación transferencias de créditos.



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

### SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión ordinaria 29. enero. 2003

2423	30/12/02	ALCALDÍA	Aprobación del plan de actuación en emergencias para la manipulación de productos pirotécnicos con motivo de la llegada de los Reyes Magos.
2424	30/12/02	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión ordinaria de Comisión de Gobierno de 2 de enero de 2003.
2425	30/12/02	ALCALDÍA	Aprobar la relación nº O/2002/156 de Reconocimiento de la Obligación (O) que comprende 1 factura a nombre de Telecal, S.A. por importe de 10.097,00 euros.
2426	30/12/02	ALCALDÍA	Aprobar la relación nº O/2002/157 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación (ADO) que comprende 21 facturas por importe de 40.291,46 euros.
2427	30/12/02	ALCALDÍA	Aprobar la cuenta justificada que presenta D <sup>a</sup> . Francisca Asensi Juan por importe de 3.606,07 euros con motivo de las Fiestas Patronales.
2428	30/12/02	ALCALDÍA	Aprobación expte. de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre partidas del Capítulo I.- Gastos de Personal.
2429	30/12/02	ALCALDÍA	Aprobación 5 Certificaciones de Obras por varios importes.
2430	30/12/02	ALCALDÍA	Adjudicación Obras, Suministros y prestación de Servicios por un importe total de 32.237,74 €.
2431	30/12/02	ALCALDÍA	Aprobar la Certificación de Obras Uno, por Obras para 196 nichos en Cementerio Mpal. Pza. Sta. Ana y C/ Virgen del Pilar por importe de 14.726,13 €.

### AÑO 2003

1	02/01/03	ALCALDÍA	Aprobar prórroga forzosa del contrato para la prestación de los servicios de limpieza del Mercado Municipal de Abastos, expte. 5/1997, durante el mes de enero de 2003.
2	02/01/03	ALCALDÍA	Aprobar prórroga forzosa del contrato para la prestación de los servicios "Servicios ayuda a domicilio" expte. C.SERV. 2/98, durante el primer trimestre del año 2003.
3	02/01/03	ALCALDÍA	Prórroga contratación trabajadoras sociales hasta el 31 de enero de 2003.
4	02/01/03	ALCALDÍA	Delegar en el Concejal D. José Vicente Alavé Velasco funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 4/1/03.
5	02/01/03	ALCALDÍA	Delegar en el Concejal D. José Vicent Alavé Velasco funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 4/1/03.
6	02/01/03	ALCALDÍA	Delegar en el Concejal D. José Vicent Alavé Velasco funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 4/1/03.
7	02/01/03	ALCALDÍA	Delegar en el Concejal D. Francisco J. Cerdá Orts funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 4/1/03.
8	02/01/03	ALCALDÍA	Delegar en el Concejal D. Francisco J. Cerdá Orts funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 4/1/03.
9	02/01/03	ALCALDÍA	Aprobación expte. de Generación de Créditos por Ingresos introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos aumento de 175.235,49 €.
10	03/01/03	ALCALDÍA	Pago a justificar de D <sup>a</sup> . Francisca Asensi Juan por importe de 3.606,07 € por gastos con motivo actos "Cabalgata de Reyes".
11	03/01/03	ALCALDÍA	No convocar sesión ordinaria a celebrar por la Comisión Ejecutiva del OAL Patronato Mpal. de Deportes correspondiente al 15/1/03.
12	03/01/03	ALCALDÍA	Prorrogar el período de prácticas dentro del convenio de cooperación educativa con la Universidad de Alicante del alumno D. Juan F. Rodríguez Amoros hasta el 31.06.2003.
13	03/01/03	ALCALDÍA	Apelación sentencia recurso contencioso-administrativo abreviado 241/02.
14	07/01/03	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión ordinaria de Comisión de Gobierno de 9/01/03.
15	07/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 560/2002. D. Manuel Pérez Becerril. C/ Jorge Juan, 34-bajo.
16	07/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 530/2002. D <sup>a</sup> . Eulalia Poveda Verdú y herederos. Camino de L'Horta, 9.
17	07/01/03	ALCALDÍA	Cdo.deficiencias Obra Menor exp.M.R. 5553/2002. D <sup>a</sup> .Ana Casas Martínez. C/ Agost, 40,bajo C.
18	07/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 548/2002. D. Rafael León Barbudo. Pda. Torregroses, C-71.
19	07/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 529/2002. D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> José Rodríguez Sánchez. C/ Ciudad Jardín, 2, bajo.
20	07/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 552/2002. D. Hamza Fouad Ghernat. C/ La Huerta, 38-bajo.
21	07/01/03	ALCALDÍA	Conceder audiencia a Tomás García Transportes y Excavaciones, S.L. adjudicataria obras "Red Secundaria de Alcantarillado en la Urbanización Los Girasoles 2ª fase" respecto a informe de la Dirección Facultativa de las obras.
22	09/01/03	ALCALDÍA	Contratación profesor valenciano para impartir clases al personal de este Ayuntamiento.
23	09/01/03	ALCALDÍA	Nueva convocatoria sesión Junta Local de Seguridad a celebrar el 13 de enero a las 10 horas.
24	10/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 106/2002-I. Essilor España, S.A. c/ San José, 15, bajo izrda.
25	10/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 107/2002-I. D <sup>a</sup> . Sonia Morales Rodríguez. C/ Pardo Bazán, 1.
26	10/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 108/2002-I. D. Francisco José López Guijarro. C/ Rafael Altamira, 32.
27	10/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 109/2002-I. D <sup>a</sup> . Ana Casas Martínez. C/ Agost, 40.
28	10/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 88/2002-I. UTE-SAVOCA. C/ Denia.
29	10/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 75/2000-I. Centro Asistencial Toledo y Pascual, S.L. Avda. Primero de Mayo, 24-26.



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

### SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión ordinaria 29. enero. 2003

30	10/01/03	ALCALDÍA	Aprobación de liquidación regularización ICIO y Tasas licencia urbanística año 2001 e importes previsibles año 2002.
31	10/01/03	ALCALDÍA	Concesión autorización para la ocupación de la vía pública navidades 2002.
32	10/01/03	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Antonio López Sánchez el 24/01/03.
33	10/01/03	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Vicente Sapena Lillo el 21/01/03.
34	10/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Licencia de Segregación expte. MF-28/2002. D. José Manuel Mirón Biedma. Pda. Raspeig, O-s/n.
35	10/10/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 153/2002. Inversiones Fermarin, S.L. C/ Enebro, 1.
36	10/01/03	ALCALDÍA	Desestimar alegaciones y requerir a D. Antonio Pareja Cuadrado restaure orden urbanístico vulnerado en Avda. Pló Olivera, 32.
37	10/01/03	ALCALDÍA	Lista de admitidos y excluidos de la convocatoria unitaria pruebas selectivas derivadas del pacto de conversión de empleo temporal en fijo (2ª fase).
38	13/01/03	ALCALDÍA	Aprobación liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana exptes. nº s 1 a 531/03 por un total de 115.467,33 €.
39	13/01/03	ALCALDÍA	Aprobación técnica y definitiva del Proyecto de "Mejora del acceso desde la intersección nº 2 de la CV 80 (Autovía Central) a San Vicente del Raspeig (por la calle Fábrica de Ciments).
40	13/01/03	ALCALDÍA	Permisos con ocasión de las elecciones de representantes de personal.
41	14/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. 517/2002. D. Gustavo Mas Orts. C/ Alvarez Quintero, 25.
42	14/01/03	ALCALDÍA	Ordenar y requerir a D. Francisco Barberá Martínez subsane deficiencias para Devolución Fianza DF-15/00.
43	14/01/03	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Fidel Girones Bernabéu el 24/1/03.
44	14/01/03	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Miguel Lillo Aracil el 23, 24, 27 y 28 de enero.
45	14/01/03	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Julio Pérez Lillo el 23/1/03.
46	14/01/03	ALCALDÍA	Requerir a D. Agustín Cefría Gadea restaure orden urbanístico vulnerado en C/ Río Duero, 7. (Expte. PLU-139/02).
47	14/01/03	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Julio Pérez Lillo el 24/1/03.
48	14/01/03	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión ordinaria de Comisión de Gobierno de 16 de enero de 2003.
49	14/01/03	ALCALDÍA	Pago a justificar a D. José Vicente Alavé Velasco por importe de 3.501,94 € para el pago de transporte y seguro de accidentes de instrumentos de la Banda Sinfónica Mpal. de Madrid.
50	14/01/03	ALCALDÍA	Ordenar cautelarmente a D. Juan Francisco Sobrino Iniesta el cierre del establecimiento destinado a Academia de Danza en C/ Labradores c/v Blasco Ibáñez.
51	14/01/03	ALCALDÍA	Alzar suspensión actos decretados el 21/2/02 a D. Promociones Kannuss, S.L. en C/ Serra del Cid (Unidad e Actuación 37) .
52	14/01/03	ALCALDÍA	Ordenar y requerir a D. Pascual Guedea Trigueros en representación de Indusa Levante, S.L. subsane deficiencias para devolución fianza DF-135/03.
53	14/01/03	ALCALDÍA	Resolución de expte. sancionador por infracción a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. Expte. Seguridad 26/02.
54	15/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 24/2002-M. Comunidad de Propietarios. C/ San Francisco, 9.
55	15/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 109/2002-I. Dª. Ana Casas Martínez. C/ Agust, 40.
56	15/01/03	ALCALDÍA	Concesión de fraccionamiento de pago del resto cuota correspondiente a liquidación 2572, expte. 1295/02 del IIVTNU que asciende a 390,77 € a la Sra. Del Amo.
57	15/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Licencia de Segregación expte. MF-1/2003. D. Joaquín Rios Riquelme. C/ Cigüeñas, 7, esq. a C/ Ocas, 2.
58	15/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 169/2002. Habitat San Vicente, S.L. C/ Fco. Maestre, esq. C/ Pizarro.
59	15/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 170/2002. Dª. Carolina García Pastor. C/ Velásquez, 12.
60	15/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 173/2002. Dª. Isabel Enriqueta Ramírez Mora. Pda. Raspeig, K-142.
61	15/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 171/2002. Promociones LL.J. S.L. C/ Lillo Juan ángulo San Francisco.
62	15/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Vado Permanente V-185/2002. D. Santiago Villar Notario. Avda. Primero de Mayo, 20 (16).
63	15/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias baja Vado 1314 expte. 189/2002. D. Eladiano Galiana Planelles. C/ Calderón de la Barca, 8.
64	16/01/03	ALCALDÍA	Licencia de apertura expte. 83/2002-I. Nivepel, S.L. C/ Dr. Fleming, 40, local 2.
65	16/01/03	ALCALDÍA	Licencia de apertura expte. 81/2001-I. Manumel Cocinas, S.L.L. C/ Blasco Ibáñez, 17-19.
66	17/01/03	ALCALDÍA	Expediente disciplinario funcionario D. Emilio González Rubio.
67	17/01/03	ALCALDÍA	Devolución de tasas.
68	17/01/03	ALCALDÍA	Expediente disciplinario funcionarios D. José Manuel Antón Carratalá y D. Andrés Villar Simón.
69	17/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. 175/2002. Establecimientos Zaballos, S.L. C/ Salamanca, 21.
70	17/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. 26/2002. Dª. Mª Isabel Perales Noguera. C/ Marcona, 1.
71	17/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Declaración de innecesariedad de licencia de segregación expte. MF-2/2003.
72	17/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 115/2002-M. Comunidad de Propietarios. C/ Gabriel Miró, 62.



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

### SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión ordinaria 29. enero. 2003

73	17/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 2/2003. Dena Técnicos y Topógrafos S.L.L. C/ San Bernardo, 6.
74	17/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 5/2003. D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Carmen Pareja Ramírez. C/ Mayor, 51.
75	17/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 535/2002. D. Rafael Rodríguez Antón. C/ Montoyos, 2.
76	17/01/03	ALCALDÍA	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo contratación de obras de mejora red viaria: renovación y ampliación de aceras en la Crta. de Villafranca. (Exp. CO. 15/02).
77	17/01/03	ALCALDÍA	Solicitud de ayudas del plan de medidas de Inserción Social.
78	20/01/03	ALCALDÍA	Aceptar desistimiento procedimiento de licencia de obras expte. OM-84/90, formulado por D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Dolores Devis Gamir en representación de Hormicemex, S.A. declarando concluido el expte.
79	20/01/03	ALCALDÍA	Incoación exptes. sancionadores a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
80	20/01/03	ALCALDÍA	Delegando en la Concejal D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 18/01/03.
81	20/01/03	ALCALDÍA	Delegando en la Concejal D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 18/01/03.
82	20/01/03	ALCALDÍA	Delegar en la Concejal D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 18/01/03.
83	20/01/03	ALCALDÍA	Someter a información pública el Proyecto de Reparcelación Forzosa de la UA nº 11 presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico "UA 11 SAN VICENTE".
84	20/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. obras MF-31/2002. D <sup>a</sup> . Carmen Antón Guijarro. Pda. Raspeig, polg. 9, parcela 72-74.
85	20/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 174/2002. Illera y Moreno, S.L. Avda. Ancha de Castelar, 35.
86	20/01/03	ALCALDÍA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
87	21/01/03	ALCALDÍA	Incoación expte. sancionador por infracción a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad.
88	21/01/03	ALCALDÍA	Incoación expte. sancionador por infracción a la Ley 3/97, de 16 de junio de la Generalitat Valenciana.
89	21/01/03	ALCALDÍA	Incoación expte. sancionador por infracción a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad.
90	21/01/03	ALCALDÍA	Incoación expte. sancionador por infracción a la Ordenanza de Protección Ciudadana contra Ruidos y Vibraciones.
91	21/01/03	ALCALDÍA	Ordenar a D. Vicente Esquembre Box, propietario parcela sita en Camí de les Coves, 15, proceda a la limpieza de la misma.
92	21/01/03	ALCALDÍA	Suspender, actos edificación que realiza D. José Sánchez Martínez en C/ Abeto, 9.
93	21/01/03	ALCALDÍA	Imponer a D. Enrique Ruiz Alcalá sanción de 1.163,22 € por infracción urbanística en Pda. Canastell, C-6.
94	21/01/03	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D <sup>a</sup> . Maribel Tena Hinofal el 28/01/03.
95	21/01/03	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Felix Auñón Vindel el 27/01/03.
96	21/01/03	ALCALDÍA	Convocatoria sesión ordinaria de Comisión de Gobierno de 23/01/03.
97	21/01/03	ALCALDÍA	Incoación expte. sancionador por infracción a la Ley 50/1999 por Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
98	21/01/03	ALCALDÍA	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Pablo Miralles Martín.
99	21/01/03	ALCALDÍA	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Ángel José Grimaldos García.
100	21/01/03	ALCALDÍA	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Javier García Martínez.
101	21/01/03	ALCALDÍA	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Ernesto Lecea Pérez.
102	22/01/03	ALCALDÍA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
103	22/01/03	ALCALDÍA	Denegar a D <sup>a</sup> . Herminia García Sapena concesión Cédula de Habitabilidad de Primera Ocupación vivienda sita en Pda. Raspeig, B-26.
104	22/01/03	ALCALDÍA	Delegar en el Concejal D. Victoriano López López funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 18/01/03
105	22/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. 565/2002. D. Antonio Ruiz Bodalo. C/ Roble, 10.
106	22/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R.563/2002. D. Juan José Valletera Quijada. C/ Del Molí, 5.
107	22/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 471/2002. D. José Sánchez Martínez. C/ Abeto, 9.
108	22/01/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 9/2003. D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Asunción Escolano Martínez. C/ La Huerta, 154, local.
109	23/01/03	ALCALDÍA	Pago a justificar a nombre de D. José Vicente Alavé Velasco por 2.400 € con motivo de actividades dentro de la organización de la "XVI Semana Musical Vicente Lilo Canovas".
110	23/01/03	ALCALDÍA	Nombramiento personal bolsas de trabajo.

El Pleno Municipal queda enterado.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión ordinaria 29. enero. 2003

## **10 DAR CUENTA ACTUACIONES JUDICIALES**

Se da cuenta de las siguientes:

– 1. Sentencia nº 202/2002, de 12 de diciembre, del Juzgado de lo contencioso-Administrativo número tres de Alicante, como procedimiento abreviado número 241/02, promovido por el policía local D. Serafín Serrano Torres, contra resolución del Concejal Delegado de Gestión de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de fecha 3.9.02.

FALLO: - Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Serafín Serrano Torres contra la resolución del Concejal Delegado de Gestión de Recursos Humanos de fecha 3.9.2002, por la que se autoriza al actor a disfrutar del permiso por cuidado de un hijo menor de nueve meses a partir del día 12 de noviembre de 2002, acto que declara nulo y sin efecto por no ser conforme a Derecho.

- Reconoce como situación jurídica individualizada el derecho del recurrente a disfrutar del permiso solicitado, con efectos de 1 de agosto de 2002 y a compensarle con horas de descanso las debidamente dejadas de disfrutar desde esta fecha y hasta el 11 de noviembre de 2002.

– 2. Decreto de la Alcaldía nº 13 de 3 de enero de 2003, que dice:

“Producida notificación de la sentencia nº 202/2002 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Alicante, recaída en el recurso contencioso-administrativo abreviado nº 241/02 interpuesto por el funcionario de Policía de este Ayuntamiento D.SERAFÍN SERRANO TORRES, contra resolución del Concejal Delegado de Recursos Humanos de 3/9/02, por la que se autoriza al actor a disfrutar el permiso por cuidado de hijo menor de nueve meses a partir del día 12 de diciembre de 2002; considerando que el fallo al anular la resolución recurrida es perjudicial para los intereses generales de este Ayuntamiento y visto el informe previo emitido por el Secretario General y letrado municipal.

En uso de las facultades que me confiere el art. 21.1 k) de la Ley 7/1985, e 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por este mi Decreto RESUELVO:

PRIMERO: Recurrir en apelación la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo abreviado nº 241/2002.

SEGUNDO: Conferir la defensa y representación municipal en dicho recurso al letrado municipal D. Ramón J. Cerdá Parra.

TERCERO: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.”

– 3. Sentencia núm. 1936/02 de 30 de noviembre de 2002, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso contencioso administrativo núm. 481/99, interpuesto por D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Antequera, contra Decreto de la Alcaldía de 22.1.99, que desestimaba la reclamación de la indemnización de los daños y perjuicios derivados de un accidente sufrido el 14.1.91 al caer en una zanja



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

### SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión ordinaria 29. enero. 2003

FALLO: Se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto.

– 4. Sentencia 007/2003 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº cuatro de Alicante, en el recurso contencioso-administrativo nº 125/02 interpuesto por la mercantil DIFUSO DIGITAL SOCIETAT DE TELECOMUNICACIONES SA, contra decreto de la Alcaldía de 5.9.01, denegando licencia de obra mayor para implantación de un centro de telecomunicaciones en la azotea del edificio sito en carretera de Agust. FALLO: Se desestima el recurso.

El Pleno Municipal queda enterado.

### **11. DESPACHO EXTRAORDINARIO**

#### **A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA A QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA QUE EL MUNICIPIO DE EL CAMPELLO SEA SEGREGADO DE LA ZONA XV DEL PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS PARA SU INCORPORACIÓN A LA ZONA XIV.**

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto se rechaza la urgencia, por trece votos en contra (7 PP, 1 PSVI, 4 grupo MIXTO y la Sra.Alcaldesa) y ocho a favor (4 PSOE, 2 EU-PV y 2 grupo MIXTO), por lo que no se entra a tratar la moción.

#### Intervenciones

*D.José Gadea López, Concejal del Grupo Mixto, expone que antes de plantearse la urgencia entiende necesario conocer si el Ayuntamiento de El Campello se ha pronunciado sobre este asunto.*

*D.José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, justifica la urgencia de la moción explicando que se trata de una posición de su partido sobre esta materia.*

*Los Sres.Gadea (Grupo Mixto), Antón (PSVI) y Sra.Torregrosa (PP), fundamentan su posición en contra de la urgencia en la no existencia de acuerdo del Ayuntamiento de El Campello al respecto.*

#### **B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE EL COMPROMÍS PER LA LLENGUA.**

Sometida a votación, se rechaza la urgencia, por trece votos en contra (7 PP, 1 PSVI, 4 grupo MIXTO y la Sra.Alcaldesa) y ocho a favor (4 PSOE, 2 EU-PV y 2 grupo MIXTO), por lo que no se entra a tratar la moción.

#### **C) MOCIÓN DE EU-PV “PAREMOS LA GUERRA CONTRA IRAQ”**

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto se rechaza la urgencia, por trece votos en contra (7 PP, 1 PSVI, 4 grupo MIXTO y la Sra.Alcaldesa) y ocho a favor (4 PSOE, 2 EU-PV y 2 grupo MIXTO), por lo que no se entra a tratar la moción.



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

### SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión ordinaria 29. enero. 2003

#### Intervenciones

*D. José Gadea López, Concejal del Grupo Mixto, explica que, aún estando de acuerdo esencialmente con el fondo de la moción, no puede apoyar la urgencia por cuanto no se ha debatido por los demás grupos políticos y respecto al conflicto bélico de que se trata está pendiente la emisión de un nuevo informe de los Inspectores de las NN.UU.*

*D. José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, aún manifestando que tal vez exista alguna expresión no conveniente en la moción, se muestran favorables a la urgencia, por cuanto su partido está en contra de cualquier guerra.*

*D. Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal EU-PV, solicita que se apruebe la urgencia y que la moción representa la opinión de la mayoría de los españoles.*

*D.ª M.ª Mercedes Torregrosa Orts, en nombre del Grupo Municipal PP, justifica su voto contrario a la urgencia, por estar pendiente el informe de los Inspectores de la ONU y que España no tiene aún una posición oficial al respecto.*

*D. J. Jaime Antón Gosálbez, Concejal del Grupo Municipal PSVI, dice que se trata de cuestiones internacionales en las que la posición del Ayuntamiento no tiene trascendencia real, añadiendo que todos están en contra de las guerras.*

### **DJ MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN.**

Previa declaración de urgencia, justificada por su proponente, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se pasa a tratar del tema epigrafiado, dándose lectura a la moción presentada por el Concejal del Grupo Mixto, Sr. Gadea López, que literalmente dice:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que este grupo ya presentó el pasado día 14 de enero de 2003, ante el Gabinete del Plan General de Ordenación Urbana y en el Registro General del Ayuntamiento, el siguiente escrito “*Que dado lo avanzado de los trabajos de redacción del Plan General de Ordenación Urbana y de la ordenación de la mayoría de los sectores contemplados en el Avance, que representan cerca del 75% u 80% de la totalidad de los mismos y entendiendo que ello representa la existencia de suelo suficiente para no tener que paralizar la actividad urbanística en nuestra ciudad, solicita se suspenda la tramitación de Programas de nueva presentación y se proceda a aprobar los criterios de ordenación de aquéllos ya aprobados o estudiados por el Gabinete.*

*Asimismo, se tome el acuerdo de indicar al equipo redactor del Plan General, la finalización de los trabajos para su posterior aprobación del sometimiento a información pública, por el Pleno de este Ayuntamiento”*

En virtud de todo lo expuesto, no habiendo obtenido una respuesta clara a nuestra propuesta y debido a la escasez de tiempo del que se dispone, solicito al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente ACUERDO:

ÚNICO. Ordenar al equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbana de San Vicente, la finalización urgente de los trabajos y su posterior presentación ante el Gabinete, que permita seguidamente a este Pleno someterlo a información pública.”



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

### SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión ordinaria 29. enero. 2003

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con trece votos a favor (7 PP, 4 Grupo Mixto, 1 PSVI y la Sra. Alcaldesa) y ocho abstenciones (4 PSOE, 2 EU-PV y 2 Grupo Mixto)

#### ACUERDA:

APROBAR en todos sus extremos la moción presentada por el Concejal del Grupo Mixto anteriormente transcrita.

#### Intervenciones

*El Concejal ponente, defendiendo la moción, explica que hace años que se aprobó el Avance del nuevo Plan General de Ordenación y siendo conscientes de la gran cantidad de programas presentados durante este tiempo para liberar suelo Urbanizable o Urbano en San Vicente ha impedido que el Gabinete del Plan y el Equipo Redactor acabase los trabajos; que en estos momentos se habrán ejecutado el 75 u 80 por ciento de los trabajos de revisión; cree que es un compromiso político de todos los grupos municipales, ya que se trata de un documento muy necesario para el desarrollo de una ciudad, no sólo urbanístico sino económico y que debemos poner voluntad y no trabas para finalizarlo antes del mes de mayo, solicitando el voto a favor de todos los grupos para llevar a cabo los trabajos del Nuevo Plan General de Ordenación.*

*D. Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal EU-PV, manifiesta que para su grupo también es de primera necesidad finalizar los trabajos del Plan General, como ya ha dejado constancia en los numerosos escritos presentados por Registro General sobre el tema; que piensa que no se ha retrasado sólo por los Programas presentados, sino que ha faltado voluntad en este equipo de gobierno y sobre todo del Partido Popular; y que no cree que quede tiempo suficiente en esta legislatura, entendiendo que no es conveniente tomar decisiones precipitadas a fin de que el Plan General sea el más acertado, terminando con la afirmación de que no tendría inconveniente en apoyar la moción si los acuerdos a adoptar fueran más coherentes.*

*D. José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dice que cree innecesaria una moción para continuar con los trabajos del Plan General; que quien marca las directrices en estos trabajos es el equipo de gobierno y que hasta ahora no ha hecho más que ralentizarlos; que al igual que EU-PV, su grupo también ha solicitado varias veces que continuaran las reuniones del Gabinete del Plan General, que en el pasado año sólo se ha reunido 8 ó 9 veces y ahora con prisas y carreras quieren que finalicen antes de acabar la legislatura, aunque, como dice, esté resuelto en un 70 u 80 por ciento, afirmación que no comparten puesto que se han dedicado fundamentalmente a aprobar Programas para liberar suelo conforme al Plan vigente; que los cambios en el gobierno municipal han sido causantes también de esta situación; termina expresando que su grupo está de acuerdo en que se apruebe el Plan General, pero que sea un Plan bien hecho, donde haya colaboración de todos los grupos y no de uno sólo.*

*El Sr. Gadea, refiriéndose a la intervención del Sr. Guijarro, dice que el objetivo de la moción es que los trabajos se realicen y luego discutir, pero sobre el trabajo finalizado; reconoce que el Plan se ha demorado debido a la inestabilidad política por la que el Ayuntamiento ha pasado, pero que si todos votamos a favor nos comprometemos a que se agilice el Plan y a no obstaculizar su finalización; entiende que el que se hayan hecho pocas reuniones del Gabinete ha sido motivado por el gran número de propuestas presentadas, pero por adecuarlas también al Nuevo Plan que se está elaborando.*



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

### SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión ordinaria 29. enero. 2003

*D.J.Jaime Antón Gosálbez, Portavoz del Grupo Municipal PSVI, dice que apoyará la moción por creer se trata de un tema importantísimo, y que el estado de los trabajos del nuevo Plan no es responsabilidad sólo del equipo de gobierno, sino también de los anteriores.*

El Sr.Guijarro aclara que su grupo no apoyará *la moción porque, como ha dicho*, piensa que para ordenar al equipo redactor que finalice cuanto antes los trabajos y para convocar las reuniones del Gabinete del Plan no se necesita una moción, *simplemente que el equipo de gobierno esté dispuesto. No obstante, añade, están a favor de la finalización de los trabajos de redacción del Plan General.*

El Sr.Gadea explica, para terminar, que ha quedado constancia que el grupo del PSOE no tiene interés *en que se apruebe el Plan General antes que termine la legislatura, a fin de esperar los resultados de las próximas elecciones, de lo que tendrán que dar explicaciones al ciudadano.*

Finaliza la Sra. Alcaldesa manifestando que el Grupo Popular *apoyará la moción; que siempre ha sido su intención avanzar en los trabajos del Plan General, pero como ha dicho el Portavoz de EU-PV, sin precipitaciones, siguiendo el ritmo marcado y espera continúen las reuniones del Gabinete del Plan, para llevar adelante los trabajos del Plan General y conseguir el consenso de todos los grupos.*

## 12. RUEGOS Y PREGUNTAS

### A) PREGUNTAS ESCRITAS FORMULADAS PARA ESTE PLENO

De D.Juan Rodríguez Llopis , Portavoz del Grupo Municipal EU-PV

–**1.**- RE nº 1.036 de 27 de enero

- ¿Cuántas solicitudes de ciudadanos/as han tramitado los Servicios Sociales de Sant Vicent del Raspeig para optar al servicio de Tele Asistencia de la Diputación en esta legislatura?
- ¿Cuántas de estas solicitudes están recibiendo ya el servicio?
- ¿Cuántas siguen en espera?
- ¿Cuántas han sido rechazadas?

*RESPUESTA de la Sra.Alcaldesa: Todas las que se han presentado y se ajustan al reglamento que rige esta asistencia a domicilio están atendidas. En estos momentos no hay ninguna persona de San Vicente en lista de espera*

–**2.**- RE nº 1.037 de 27 de enero

- ¿Ha presentado el equipo de gobierno de este Ayuntamiento alegaciones al Estudio de Impacto Ambiental “Construcción de Campo de Golf en la Vall del Sabinar” expediente nº 429/2002-A/A, 2002/A/3696?

*RESPUESTA del Concejal de Urbanismo, Sr.Lillo Tormo: Durante el trámite de exposición pública no tiene porqué el Ayuntamiento expresar su opinión al respecto de un estudio de impacto ambiental, será con motivo de la resolución del proyecto cuando el Ayuntamiento podrá plantear las discrepancias que, en su caso, estime oportunas con el contenido de la declaración.*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión ordinaria 29. enero. 2003

De D.Alberto Beviá Orts , Concejal del Grupo Municipal PSOE

– **3.-** RE nº 1.130 de 28 de enero

- Conocer la periodicidad con que se realiza el vaciado de los contenedores anexos a las papeleras para depositar pilas usadas.

*RESPUESTA* del Concejal de Mantenimiento, Sr.López: Revisándose al hacer el vaciado de las papeleras. Se comprueba como está de cargado el depósito y se vacían, a pesar que hay un tiempo trimestralmente para recogerlas.

- ¿Qué Gestor de residuos autorizado hace la recogida?

*RESPUESTA del Sr.López:* Las de botón el servicio de Protección Medioambiental, que es concesionario de la Mancomunidad y el resto CESPA GR, a través de otro gestor que se llevan a Cartagena.

**BJ PREGUNTAS ORALES FORMULADAS EN ESTE PLENO**

– El Sr.Rodríguez Llopis, Portavoz de EU-PV, formula las siguientes preguntas:

1. ¿Está de acuerdo con la modificación de la Via Pecuaría que propone el Estudio de Impacto Ambiental “Construcción de campo de golf en la Valla del Savinar?”.
2. ¿Ha tenido en cuenta este Ayuntamiento el considerable aumento de las necesidades de agua potable que va a experimentar el pueblo de San Vicent de llevarse a cabo este proyecto?.
3. ¿Ha tenido en cuenta este Ayuntamiento el impacto que puede producir en la red de alcantarillado al recibir los nuevos caudales de agua residual de una población de cerca de 3000 personas?.
4. Está de acuerdo este Ayuntamiento en que desaparezcan los restos arqueológicos existentes en la zona, catalogados como BIC (Bien de Interés Cultura) en el Inventario de yacimientos arqueológicos de la Conselleria de Cultura, Educació i Ciencia de la Generalitat Valenciana?.
5. ¿Está de acuerdo este Ayuntamiento que, de llevarse a efectos este proyecto, afectaría muy gravemente a especies de vegetación endémica, como la Vella Luentina, catalogada como vulnerable por la UICN (Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza)?
6. ¿Ha calculado este Ayuntamiento el elevado coste económico que le supondría a la ciudadanía, en general, de este municipio, el tener que dotar de todos los servicios municipales, una vez realizado ese proyecto, con la instalación de, prácticamente, un nuevo pueblo con unos 3000 habitantes a más de 7 kms de distancia del núcleo actual?.

La Sra.Alcaldesa le dice que serán contestadas en el próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas cincuenta minutos, del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón